



PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DEL ENSANCHE XIX

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Cambiar el domicilio social de la asociación

Posibilitar un mayor número de Vocales en la Junta Directiva

ALCANCE:

Artículos 3 y 14 de los vigentes Estatutos.

PROPUESTA DE NUEVA REDACCIÓN:

(En rojo el texto alternativo)

Artículo 3.- El domicilio principal de esta Asociación estará ubicado en Vitoria-Gasteiz, calle Fueros número 22, 4º izquierda, distrito postal 01005.

Artículo 3.- El domicilio principal de esta Asociación estará ubicado en Vitoria-Gasteiz, **calle Dato número 6, bajo**, distrito postal 01005.

Artículo 14.- La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados.

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, un Tesorero y un máximo de tres Vocales.

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, un Tesorero y un máximo de **siete** Vocales.

LA JUNTA DIRECTIVA

Abril de 2022